



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 08 JUL 2026

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- N° 53024/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 04/26 para la contratación de un servicio de correo interno (BOLSIN PUERTA A PUERTA USH-TL-RG), por un período de 24 (veinticuatro) meses, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Resolución S.A.L. N° 68/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 04/2025 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas preadjudicando al proveedor EXPRESS CARGAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412279-3 por un importe de PESOS UN SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.680.000,00) durante un periodo de veinticuatro (24) meses, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) para los primeros doce (12) meses y PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) para los segundos doce (12) meses, ambos ajustándose a lo requerido y por resultando ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 08 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L), Ley Provincial 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I N° 565/23 y N° 10/25, y Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la contratación directa N° 4/25 a partir del 01 de Agosto de 2026 para la contratación de un servicio de correo interno (BOLSIN PUERTA A PUERTA USH-TL-RG), por un período de 24 (veinticuatro) meses, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar

../2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

../2

Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor EXPRESS CARGAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412279-3 por un importe de PESOS UN SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.680.000,00) durante todo el periodo referenciado, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) para los primeros doce (12) meses y PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) para los segundos doce (12) meses, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. N°

3 9

/26

Abg. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.